

Dossier de Prensa

Julio - Septiembre 2014

Departamento Comunicación AEMES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

NOTICIAS AEMES	3
JORNADAS AEMES	3
<u>AEMES EN LOS MEDIOS</u>	<u>4</u>
<u>JULIO.....</u>	<u>4</u>
AMPLIACIÓN PLAZO COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4
ENCUESTA SOBRE EL EMPLEO	5
CONSULTA AEMES A SEGURIDAD SOCIAL. COTIZACIÓN PREMIO DE JUBILACIÓN	7
REAL DECRETO REGLAMENTO COTIZACIONES.....	10
<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>11</u>
JORNADA AEMES COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BALEARES	11
DIMISIÓN TESORERA AEMES	13
PROPUESTA AEMES DISTORSIONES UNIDAD MERCADO	14
<u>REVISTA DE PRENSA</u>	<u>16</u>
<u>JULIO</u>	<u>16</u>
ACTUALIDAD ASEGURADORA	16
MERCADO PREVISOR	16
REVISTA COLEGIO MEDIADORES SEGUROS MADRID	17
<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>17</u>
ASEGURANZA	17
ACTUALIDAD ASEGURADORA	18
REVISTA COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID	19

COMUNICACIÓN AEMES. INFORME DE ACTIVIDAD

JULIO – SEPTIEMBRE 2014

NOTICIAS AEMES

JULIO

- ✚ AEMES recuerda que el 31 de julio finaliza el plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables a la Seguridad Social ([ver](#))
- ✚ La reducción de retenciones por actividades profesionales y el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, principales medidas del Real Decreto-Ley 8/2014 ([ver](#))
- ✚ La Encuesta sobre el Empleo de AEMES amplía su plazo hasta el 31 de julio ([ver](#))
- ✚ AEMES obtiene el criterio por el cual las primas del seguro que exterioriza el Premio de Jubilación no cotizan a la Seguridad Social ([ver](#))
- ✚ AEMES recomienda no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación ([ver](#))

SEPTIEMBRE

- ✚ AEMES analiza el Convenio de Mediación en el Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares ([ver](#))
- ✚ AEMES nombrará nuevo Tesorero en su próxima Junta Directiva ([ver](#))
- ✚ El Gobierno estudiará una propuesta de AEMES para eliminar distorsiones a la unidad de mercado ([ver](#))
- ✚ AEMES acerca las ventajas del Convenio de Mediación en el Colegio de Mediadores de Seguros de Murcia ([ver](#))

JORNADAS AEMES

Jornada Colegio Mediadores de Seguros de Baleares

9 de septiembre

Jornada Colegio Mediadores de Seguros de Murcia

22 septiembre

JORNADA AEMES. COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DEL COLEGIO DE BALEARES

9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

AEMES. PATRONAL DEL SECTOR DE LA MEDIACIÓN

- 1. AEMES, PASADO, PRESENTE Y FUTURO**
- 2. CONVENIO DE LA MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS. AÑOS 2013-2015.**
- 3. ÚLTIMAS NOVEDADES LEGISLATIVAS: REAL DECRETO 16/2013 E IMPACTO EN EL SECTOR.**
- 4. RUEGOS Y PREGUNTAS**



AEMES EN LOS MEDIOS

JULIO

AMPLIACIÓN PLAZO COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO ASEGURANZA (3 JULIO)

02/07/2014 - Redacción

Aemes recuerda el fin del plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables

Aemes recuerda que el próximo 31 de julio finaliza el plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables de la Seguridad Social. Mediante una Circular informativa a sus asociados, recuerda que "aun cuando está pendiente de aprobación definitiva el proyecto de Real Decreto que modifica el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, la patronal ha querido definir las principales obligaciones para el empresario surgidas de los cambios legislativos más recientes en la materia". En ese sentido, detalla que en lo que afecta al convenio del sector, la nueva normativa convierte en cotizables la prima o cuota satisfecha por los empresarios a entidades aseguradoras en concepto de la Póliza de Seguro de Convenio o del Premio de Jubilación, así como las contribuciones satisfechas a planes de pensiones.

"La Circular recuerda también que, por medio de Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, los contribuyentes podrán incluir las cotizaciones comprendidas en el periodo de diciembre de 2013 a mayo de 2014 por medio de liquidación complementaria, sin recargo o interés alguno, hasta el próximo 31 de julio de 2014", concluye.

PYMESEGUROS (3 JULIO)

Aemes recuerda que el 31 de julio finaliza el plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables de la Seguridad Social

publicado por C. P. el Jue, 03/07/2014



Aemes, patronal del sector de Mediación de Seguros Privados, ha elaborado una circular informativa para sus asociados con el fin de recordar que el día 31 finaliza el plazo para ingresar las nuevas cotizaciones a la Seguridad Social y para aclarar las cuestiones clave sobre el aumento de la base de esas cotizaciones surgidas con la modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social a través del Real Decreto-Ley 16/2013.

Aun cuando está pendiente de aprobación definitiva el proyecto de Real Decreto que modifica el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, la patronal ha querido definir las principales obligaciones para el empresario surgidas de los cambios legislativos más recientes en la materia. En lo que afecta al convenio del sector, la nueva normativa convierte en cotizables la prima o cuota satisfecha por los empresarios a aseguradoras en concepto de la póliza de seguro de convenio o del premio de jubilación, así como las contribuciones satisfechas a planes de pensiones. La circular recuerda también que, por medio de Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, los contribuyentes podrán incluir las cotizaciones comprendidas en el periodo de diciembre de 2013 a mayo de 2014 por medio de liquidación complementaria, sin recargo o interés alguno, hasta el próximo 31 de julio de 2014.

BDS (3 JULIO)

El 31 de julio

AEMES recuerda el fin del plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables de la Seguridad Social

Aun cuando está pendiente de aprobación definitiva el proyecto de Real Decreto que modifica el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, AEMES ha querido definir las principales obligaciones para el empresario surgidas de los cambios legislativos más recientes en la materia. Por ello, la Patronal ha elaborado una Circular informativa para sus asociados con el fin de aclarar las cuestiones clave surgidas con la modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social a través del Real Decreto-Ley 16/2013, que ha supuesto un aumento de la base de cotizaciones a la Seguridad Social.

"En lo que afecta al Convenio del sector -explica-, la nueva normativa convierte en cotizables la prima o cuota satisfecha por los empresarios a entidades aseguradoras en concepto de la Póliza de Seguro de Convenio o del Premio de Jubilación, así como las contribuciones satisfechas a planes de pensiones". La Circular recuerda también que, por medio de Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, los contribuyentes podrán incluir las cotizaciones comprendidas en el periodo de diciembre de 2013 a mayo de 2014 por medio de liquidación complementaria, sin recargo o interés alguno, hasta el próximo 31 de julio.

BOLETÍN DEL MEDIADOR (4 JULIO)

Aemes recuerda que este mes acaba el plazo para ingresar los nuevos conceptos cotizables de la Seguridad Social

Por medio de una circular informativa, la patronal de la mediación Aemes recuerda a sus asociados que el 31 de julio finaliza el plazo para incluir las cotizaciones por los nuevos conceptos retributivos del período que va desde diciembre de 2013 a mayo de 2014. El trámite debe realizarse mediante declaración complementaria que no conlleva recargo ni interés.

Las nuevas obligaciones son fruto de la modificación del Real Decreto-Ley 16/2013, que ha supuesto un aumento de la base de cotizaciones a la Seguridad Social. En lo que afecta al convenio del sector, la patronal recuerda que pasan a ser cotizables 'la prima o cuota satisfecha por los empresarios a entidades aseguradoras en concepto de la póliza de seguro de convenio o del premio de jubilación, así como las contribuciones satisfechas a planes de pensiones'.

ENCUESTA SOBRE EL EMPLEO

BOLETÍN DEL MEDIADOR (9 JULIO)

Aemes pide a la mediación que participe en una encuesta sobre el empleo en el sector

Para conocer de primera mano la situación actual del empleo en el ámbito de la mediación de seguros, la patronal del sector, Aemes, ha lanzado una encuesta dirigida a los profesionales del sector. Según indica la organización, los datos que se extraigan de las encuestas se tratarán confidencialmente, por lo que no se revelarán de forma individualizada. Los autores de la encuesta esperan conocer de esta forma las tendencias y preferencias de la mediación en materia de relaciones laborales y empleo. Esta información servirá a Aemes para abordar, en futuras negociaciones, 'sus causas y consecuencias mediante políticas activas', señalan.

BDS (9 JULIO)

La Comisión Laboral de AEMES elabora un estudio sobre el empleo en el sector de la Mediación de Seguros

A través de su Comisión Laboral, AEMES ha puesto en marcha la elaboración de un estudio sobre el empleo en el sector de la Mediación de Seguros. Para ello ha elaborado una [encuesta On line](#), que los asociados pueden encontrar en su web. Con este estudio la patronal de la Mediación pretende "conocer, de primera mano, las cifras y datos que muestren las tendencias y preferencias del sector en materia de relaciones laborales y empleo, con objeto de abordar, en futuras negociaciones, sus causas y consecuencias mediante políticas activas", se puede leer en su web.

Los datos que se extraigan de la encuesta, se indica, "se tratarán confidencialmente, no revelando ningún dato de forma individualizada" y pone a disposición de las empresas el Servicio Jurídico para "cualquier información o aclaración que precise acerca de la encuesta. No dude ponerse en contacto con nosotros (juridico@aemes.net; 915 611 529)".

La Comisión Laboral de AEMES está integrada por profesionales expertos en materia de relaciones laborales y gestión de recursos humanos; tiene encomendadas, entre otras funciones, el seguimiento, evaluación y estudio de las relaciones laborales en el Sector de la Mediación de Seguros.

GRUPO ASEGURANZA (14 JULIO)

14/07/2014 - Redacción

Aemes amplía el plazo para recibir las respuestas a su encuesta sobre el empleo

Aemes ha ampliado el plazo de recepción de las respuestas a su **encuesta sobre el empleo** hasta el 31 de julio. Posteriormente, la asociación realizará el análisis de la información obtenida, de cara a elaborar un informe sobre el empleo del sector, que pretende obtener conclusiones sobre las **relaciones laborales** en las empresas de mediación ante una **legislación laboral** en constante evolución. Según explica Aemes, "la **negociación colectiva** se nutrirá de los resultados que se obtengan con esta encuesta de cara a la negociación del próximo convenio".

Para la realización de esta encuesta, Aemes ha habilitado un logo en la interfaz principal de su página web, bajo el título 'Estudio sobre el empleo en el sector de mediación de seguros privados'.

PYMESEGUROS (15 JULIO)

La Encuesta sobre el Empleo de Aemes amplía su plazo hasta el 31 de julio

publicado por C. P. el Mar, 15/07/2014



Aemes, patronal del sector de la Mediación de Seguros, continúa la difusión de su Encuesta sobre el Empleo, una iniciativa que comenzó el pasado mes de junio. A consecuencia del constante flujo de respuestas recibido, Aemes ha decidido ampliar el plazo de recepción de encuestas hasta el próximo 31 de julio. Tras esa fecha, será, con la vuelta de las vacaciones, cuando la patronal comience el análisis exhaustivo de la información obtenida, de cara a elaborar un detallado informe sobre el empleo del sector.

Esta encuesta, elaborada bajo los principios de sencillez y concreción, pretende obtener un análisis de la evolución de las relaciones laborales en las empresas de mediación, ante una legislación laboral cambiante y en constante evolución. La negociación colectiva, pilar fundamental de la labor de Aemes, se nutrirá de los resultados que se obtengan con esta encuesta, de cara a la negociación del próximo Convenio.

Para su realización, Aemes ha habilitado un logo en la interfaz principal de su página web, bajo el título "Estudio sobre el Empleo en el Sector de Mediación de Seguros Privados". En el posterior tratamiento de datos, la patronal enfatiza en el compromiso de uso exclusivo, así como su procesamiento de forma agregada, de manera que ningún dato personal y/o de carácter sensible pueda ser publicado.

BDS (15 JULIO)

La Encuesta sobre el Empleo de AEMES amplía su plazo hasta el 31 de julio

“A consecuencia del constante flujo de respuestas recibido”, AEMES ha decidido ampliar el plazo de recepción de las contestaciones a su ‘Encuesta sobre el Empleo’ hasta el próximo 31 de julio. “Tras esa fecha, será, con la vuelta de las vacaciones, cuando la Patronal comience el análisis exhaustivo de la información obtenida, de cara a elaborar un detallado

informe sobre el empleo del sector”, informa la organización.

Los resultados de esta encuesta, iniciada el pasado mes de junio, servirán, según AEMES, de cara a la negociación del próximo Convenio. La organización empresarial insiste en su compromiso de que los datos obtenidos se utilizarán exclusivamente para el ‘Estudio sobre el Empleo en el Sector de Mediación de Seguros Privados’, de forma agregada, “de manera que ningún dato personal y/o de carácter sensible pueda ser publicado”.

CONSULTA AEMES A SEGURIDAD SOCIAL. COTIZACIÓN PREMIO DE JUBILACIÓN

BOLETÍN DEL MEDIADOR (24 JULIO)

La Seguridad Social da la razón a Aemes sobre la cotización del Premio de Jubilación

El Buzón de Consultas a la Seguridad Social ha respondido la consulta realizada por Aemes sobre



'la cotización de los Premios de Jubilación por medio de un Seguro Colectivo sobre la Vida', como una de las alternativas posibles para cumplir con la obligación legal de

exteriorización.

Ante la pregunta acerca del concepto que resultaría cotizable (prima de seguro de exteriorización o prestación recibida en concepto de Premio de Jubilación), la Seguridad Social manifiesta que 'en caso de que el empresario asegure el premio a través de un seguro, la prima que abone a la entidad aseguradora no forma parte de la base de cotización a la Seguridad Social'.

Así, sólo sería cotizable la prestación recibida por el trabajador en concepto del Premio de Jubilación, cuyo devengo, al no ser mensual, deberá ser objeto de prorrateo a lo largo de los meses del ejercicio económico correspondiente.

Con todo, Aemes recuerda que la consulta 'no es vinculante', por lo que el criterio definitivo se determinará en el Real Decreto que modifica el artículo 23 del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

PYMESEGUROS (24 JULIO)

Aemes obtiene respuesta a su consulta sobre la cotización a la SS del Premio de Jubilación

publicado por C. P. el Jue, 24/07/2014



Aemes, patronal del sector de la Mediación de Seguros Privados, ha recibido una respuesta por parte del Buzón de Consultas a la Seguridad Social en atención a la cotización de los Premios de Jubilación por medio de un seguro colectivo sobre la Vida, como una de las alternativas posibles para cumplir con la obligación legal de exteriorización. Ante la pregunta acerca del concepto que resultaría cotizable (prima de seguro de exteriorización o prestación recibida en concepto de Premio de Jubilación), la Seguridad Social manifiesta que “en caso de que el empresario asegure el premio a través de un seguro, la prima que abone a la aseguradora no forma parte de la base de cotización a la Seguridad Social”.

Este criterio soluciona el supuesto injusto que se podría producir con la nueva Base de Cotizaciones a la Seguridad Social, por el cual fuese cotizable la prima de seguro de un Premio supeditado a la solicitud de jubilación en la edad legal ordinaria vigente en ese momento, de acuerdo con el artículo 61.B del Convenio.

Así, sólo sería cotizable la prestación recibida por el trabajador en concepto del Premio de Jubilación, cuyo devengo, al no ser mensual, deberá ser objeto de prorrateo a lo largo de los meses del ejercicio económico correspondiente.

No obstante, hay que recordar que esta Consulta no es vinculante, por lo que el criterio definitivo se determinará con la publicación del Real Decreto que modifica el artículo 23 del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Aemes se muestra muy satisfecha por la interpretación que la Seguridad Social hace de la cotización de los Premios de Jubilación, al estar en consonancia con los trabajos realizados para lograr una regulación favorable en materia de cotizaciones. Al respecto, la Patronal realizó una denuncia pública de los efectos perjudiciales de la nueva normativa, mediante un Informe enviado a CEOE que estima el impacto económico para el sector en casi 9 millones de euros.

GRUPO ASEGURANZA (24 JULIO)

23/07/2014 - Redacción

Aemes: No es preciso cotizar por las primas del seguro por Premios de Jubilación

En respuesta a una consulta de Aemes sobre la cotización de los Premios de Jubilación, la Seguridad Social manifiesta que “en caso de que el empresario asegure el premio a través de un seguro, la prima que abone a la entidad aseguradora no forma parte de la base de cotización a la Seguridad Social”. Aemes planteó su pregunta por la cotización de los Premios de Jubilación por medio de un seguro Colectivo de Vida, como una de las alternativas a cumplir con la obligación legal de exteriorización.

Aemes considera que este criterio “soluciona el supuesto injusto que se podría producir con la nueva Base de Cotizaciones a la Seguridad Social, por el cual fuese cotizable la prima de seguro de un Premio supeditado a la solicitud de jubilación en la edad legal ordinaria vigente en ese momento, de acuerdo con el artículo 61.B de nuestro Convenio. Así, sólo sería cotizable la prestación recibida por el trabajador en concepto del Premio de Jubilación, cuyo devengo, al no ser mensual, deberá ser objeto de prorrateo a lo largo de los meses del ejercicio económico correspondiente”.

Aunque la consulta no es vinculante, “Aemes se muestra muy satisfecha por la interpretación que la Seguridad Social hace de la cotización de los Premios de Jubilación, al estar en consonancia con los trabajos realizados para lograr una regulación favorable en materia de cotizaciones. Al respecto, la Patronal realizó una denuncia pública de los efectos perjudiciales de la nueva normativa, mediante un Informe enviado a CEOE que estima el impacto económico para el sector en casi 9 millones de euros”.

BDS (24 JULIO)

La Seguridad Social contesta a AEMES que las primas que exteriorizan el premio de jubilación no cotizan

AEMES ha recibido una respuesta por parte del Buzón de Consultas a la Seguridad Social en atención a la cotización de los premios de jubilación por medio de un seguro colectivo de Vida, como una de las alternativas posibles para cumplir con la obligación legal de exteriorización. Ante la pregunta acerca del concepto que resultaría cotizable (prima de seguro de exteriorización o prestación recibida en concepto de premio de jubilación), la Seguridad Social manifiesta que "en caso de que el empresario asegure el premio a través de un seguro, la prima que abone a la entidad aseguradora no forma parte de la base de cotización a la Seguridad Social".

La asociación afirma que este criterio soluciona el supuesto injusto que se podría producir con la nueva base de cotizaciones, por el cual fuese cotizable la prima de seguro de un premio supeditado a la solicitud de jubilación en la edad legal ordinaria vigente en ese momento, de acuerdo con el artículo 61.B del Convenio de la Mediación. Así, añade AEMES, solo sería cotizable la prestación recibida por el trabajador en concepto del premio de jubilación, cuyo devengo, al no ser mensual, deberá ser objeto de prorrateo a lo largo de los meses del ejercicio económico correspondiente.

No obstante, la asociación matiza que esta consulta no es vinculante, por lo que el criterio definitivo se determinará con la publicación del Real Decreto que modifica el artículo 23 del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

AEMES se muestra "muy satisfecha" por la interpretación que la Seguridad Social hace de la cotización de los premios de jubilación, al estar en consonancia con los trabajos realizados para lograr una regulación favorable en materia de cotizaciones. Al respecto, la asociación realizó una denuncia pública de los efectos perjudiciales de la nueva normativa, mediante un Informe enviado a CEOE que estima el impacto económico para el sector en casi 9 millones de euros.

CARTA DEL MEDIADOR (24 JULIO)

24/07/2014 - Redacción

Un supuesto abusivo que al final queda en amago para las empresas de mediación

Lo había proclamado hace meses: la cotización de los Premios de Jubilación bajo determinadas condiciones es un **supuesto abusivo** y un **agravio económico** para las empresas de mediación. **Aemes** se refería al Real Decreto que las pasadas Navidades aprobó el Gobierno y que introducía modificaciones en las bases de cotización. ¿Cómo valoraba la nueva regulación? Afirmando que se obliga a las empresas a cotizar prestaciones a la Seguridad Social "de forma abusiva, ya que estamos ante una expectativa de Derecho".

Pero **Aemes** siguió trabajando y elevó una consulta a la Seguridad Social sobre la cotización de los Premios de Jubilación para que aclarase la medida, que hubiera tenido gran calado en las empresas de mediación la respuesta ha sido que "en caso de que el empresario asegure el premio a través de un seguro, la prima que abone a la entidad aseguradora no forma parte de la base de cotización a la Seguridad Social".

La patronal estima que ese criterio "soluciona el supuesto injusto que se podría producir con la nueva Base de Cotizaciones a la Seguridad Social, por el cual fuese cotizable la prima de seguro de un Premio supeditado a la solicitud de jubilación en la edad legal ordinaria vigente en ese momento, de acuerdo con el artículo 61.B de nuestro Convenio". Dicho de otro modo: "Sólo sería cotizable la prestación recibida por el trabajador en concepto del Premio de Jubilación, cuyo devengo, al no ser mensual, deberá ser objeto de prorrateo a lo largo de los meses del ejercicio económico correspondiente".

La consulta no es vinculante pero **Aemes** afirmar estar "muy satisfecha" por esa interpretación realizada por la Seguridad Social.

REAL DECRETO REGLAMENTO COTIZACIONES

GRUPO ASEGURANZA (28 JULIO)

28/07/2014 - Redacción

Aemes recomienda no cotizar por las primas del seguro por Premios de Jubilación

En una circular a sus asociados **Aemes** recomienda **no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación**. Explica con detalle el desarrollo reglamentario de la nueva base de cotizaciones a la Seguridad Social y, tras la **consulta realizada**, "la Patronal se mantiene firme en su criterio de no cotizar por las primas de seguro que cubren el Premio de Jubilación, en cumplimiento de la obligación legal de exteriorización que existe sobre este concepto".

Aemes indica que se espera una respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Recaudatoria sobre la misma consulta pero afirma que "la interpretación recogida de la Seguridad Social es que las primas abonadas por la empresa no deberán incluirse en la base de cotizaciones, caso contrario a la prestación que finalmente reciba el trabajador, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio".

Agrega que el Real Decreto "amplía nuevamente el plazo para la liquidación e ingreso de los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización, los cuales podrán ser objeto de liquidación complementaria e ingreso, sin aplicación de recargo o interés alguno, hasta el 30 de septiembre de 2014. Un plazo que la Patronal empleará en consolidar el criterio ofrecido sobre los Premios de Jubilación, en beneficio de los empresarios de la mediación".

PYMESEGUROS (29 JULIO)

Aemes recomienda no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación

publicado por C. P. el Mar, 29/07/2014



Aemes, patronal del sector de Mediación de Seguros Privados, recomienda no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación. Por medio de una circular informativa dirigida a sus asociados, Aemes explica con detalle el desarrollo reglamentario de la nueva base de cotizaciones a la Seguridad Social, introducida el pasado mes de diciembre a través del Real Decreto-Ley 16/2013. Tan solo unos días después de la consulta realizada a la Seguridad Social, la patronal se mantiene firme en su criterio de no cotizar por las primas de seguro que cubren el Premio de Jubilación, en cumplimiento de la obligación legal de exteriorización que existe sobre este concepto.

A esa conclusión ha llegado tras analizar la publicación del Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Aun cuando Aemes se encuentra a la espera de recibir una respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Recaudatoria en atención a la misma consulta, la interpretación recogida de la Seguridad Social es que las primas abonadas por la empresa no deberán incluirse en la base de cotizaciones, caso contrario a la prestación que finalmente reciba el trabajador, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio.

Además, este Real Decreto amplía nuevamente el plazo para la liquidación e ingreso de los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización, los cuales podrán ser objeto de liquidación complementaria e ingreso, sin aplicación de recargo o interés alguno, hasta el 30 de septiembre de 2014. Un plazo que la patronal empleará en consolidar el criterio ofrecido sobre los Premios de Jubilación, en beneficio de los empresarios de la mediación.

BDS (29 JULIO)

Tras analizar la publicación del Real Decreto 637/2014 AEMES recomienda no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el premio de jubilación

AEMES recomienda a sus socios “no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el premio de jubilación”. La patronal ha tomado esta decisión tras analizar la publicación del Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre [\(ver noticia publicada ayer\)](#).

“Tan solo unos días después [de la consulta realizada a la Seguridad Social](#), la patronal se mantiene firme en su criterio de no cotizar por las primas de seguro que cubren el premio de jubilación, en cumplimiento de la obligación legal de exteriorización que existe sobre este concepto”, afirma.

Aun cuando AEMES se encuentra a la espera de recibir una respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Recaudatoria en atención a la consulta que ha formulado, precisa que “la interpretación recogida de la Seguridad Social es que las primas abonadas por la empresa no deberán incluirse en la base de cotizaciones, caso contrario a la prestación que finalmente reciba el trabajador, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio”.


Además, recuerda, “este Real Decreto amplía nuevamente el plazo para la liquidación e ingreso de los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización, los cuales podrán ser objeto de liquidación complementaria e ingreso, sin aplicación de recargo o interés alguno, hasta el 30 de septiembre de 2014”. Un plazo que la patronal anuncia que “empleará en consolidar el criterio ofrecido sobre los premios de jubilación, en beneficio de los empresarios de la Mediación”.

SEPTIEMBRE

JORNADA AEMES COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BALEARES

BOLETÍN DEL MEDIADOR (3 Y 12 SEPTIEMBRE)

El Colegio de Baleares presenta la conferencia 'Últimas novedades de la patronal del sector AEMES'

 El próximo 9 de septiembre, el Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares celebrará la conferencia 'Últimas novedades de la patronal del sector AEMES' en la que se hablará, por ejemplo, de las dificultades en la última negociación colectiva con los sindicatos, de los cambios recientes en la legislación o de las obligaciones de los empresarios mediadores con empleados a su cargo. El ponente será Águeda García, responsable del departamento de Asesoría Jurídica de AEMES. El acto puede ser seguido a través de video-conferencia para todos aquellos colegiados que así lo deseen.

El Colegio de Baleares celebra un curso de AEMES sobre el Convenio de Mediación

Esta semana el Colegio de Baleares ha sido



escenario de un curso sobre el Convenio de Mediación impartido por Águeda García, asesora jurídica de la patronal AEMES. García repasó los principales hitos de la negociación del texto vigente y desarrolló los puntos más importantes de su articulado. El acto se pudo seguir tanto presencialmente como a través de internet y sirvió para resolver dudas en cuanto a la aplicación de su articulado, como la clasificación profesional, la distribución irregular de la jornada o los regímenes de permisos y retribuciones. Por otra parte, García se detuvo en algunas de las novedades surgidas en la normativa jurídico-laboral, centradas en el nuevo sistema de cotizaciones a la Seguridad Social. Dentro de este apartado, se refirió a la nueva regulación de los diferentes instrumentos de previsión social complementaria que incluye el Convenio.

GRUPO ASEGURANZA (3 Y 11 SEPTIEMBRE)

02/09/2014 - Redacción

Aemes expone sus últimas novedades en el Colegio de Baleares

El 9 de septiembre, la responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de **Aemes**, **Águeda García**, dará una conferencia en el **Colegio de Mediadores de Baleares** sobre las 'Últimas novedades de la patronal del sector Aemes' en la que se tratarán temas como: las dificultades en la última **negociación colectiva** con los sindicatos; los cambios recientes en la **legislación**; las obligaciones de los empresarios mediadores con empleados a su cargo; los premios de jubilación; los cursos de **formación** bonificados y subvencionados; o la unión de las diferentes patronales del sector para tener una sola voz.



11/09/2014 - Redacción

Aemes explica el Convenio de Mediación en el Colegio de Baleares

Aemes impartió en el Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares una jornada informativa sobre el Convenio de Mediación, a cargo de **Águeda García**, asesora jurídica de la patronal. Se resolvieron dudas de contenido práctico a la hora de su aplicación, como la clasificación profesional, la distribución irregular de la jornada o los regímenes de permisos y retribuciones.

La patronal también analizó algunas de las novedades surgidas en la normativa jurídico-laboral, centradas en el nuevo sistema de cotizaciones a la **Seguridad Social**, y la nueva regulación de los diferentes instrumentos de previsión social complementaria que incluye el Convenio.

La próxima jornada tendrá lugar en el Colegio de Mediadores de Seguros de Murcia el 22 de septiembre.

BDS (11 SEPTIEMBRE)

AEMES analiza el Convenio de Mediación en el Colegio de Baleares

Por otra parte, AEMES informó ayer de la jornada que impartió en el Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares sobre el Convenio de Mediación. Por medio de **Águeda García**, asesora jurídica de la patronal, se repasaron los principales hitos de la negociación del texto vigente y desarrolló los puntos más importantes de su articulado.

Durante el transcurso de la jornada se resolvieron dudas de contenido práctico a la hora de la aplicación del convenio, como la clasificación profesional, la distribución irregular de la jornada o los regímenes de permisos y retribuciones. Entre las novedades abordadas, destacaron los análisis de los cambios en materia jurídico-laboral, centradas en el nuevo sistema de cotizaciones a la Seguridad Social. Dentro de este apartado, resultó de interés la nueva regulación de los diferentes instrumentos de previsión social complementaria que incluye el convenio.

Este encuentro se enmarca en el ciclo de conferencias que AEMES para hacer llegar sus trabajos y proyectos desarrollados para el sector de la mediación. El próximo evento tendrá lugar en el Colegio de Mediadores de Seguros de Murcia, el próximo 22 de septiembre.

PYMESEGUROS (11 SEPTIEMBRE)

Aemes analiza el Convenio de Mediación en el Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares

publicado por C. P. el Jue, 11/09/2014



Aemes, patronal del sector de Mediación de Seguros Privados, ha impartido una jornada informativa en el **Colegio de Mediadores de Seguros de Baleares**, para explicar el Convenio de mediación. Por medio de Águeda García, asesora jurídica de la patronal, Aemes repasó los principales hitos de la negociación del texto vigente y desarrolló los puntos más importantes de su articulado.

La jornada se pudo seguir de forma presencial y on-line. En ella se resolvieron dudas de contenido práctico a la hora de su aplicación, como la clasificación profesional, la distribución irregular de la jornada o los regímenes de permisos y retribuciones.

También se analizaron algunas de las novedades surgidas en la normativa jurídico-laboral, centradas en el nuevo sistema de cotizaciones a la Seguridad Social Dentro de este apartado, resultó de especial interés la nueva regulación de los diferentes instrumentos de previsión social complementaria que incluye el Convenio.

DIMISIÓN TESORERA AEMES

BDS (19 SEPTIEMBRE)

La tesorera de AEMES presenta su dimisión

Rosa Mir, tesorera de AEMES y miembro de E2000, ha presentado recientemente su dimisión por cuestiones personales y de trabajo.

Según ha podido saber esta Redacción, tras hablar con el presidente de la patronal de las empresas de Mediación, Francisco Rodríguez de Querol, la Junta de Gobierno, que se reunirá el próximo día 2 de octubre, designará a la persona que la sustituya en el cargo.

GRUPO ASEGURANZA (19 SEPTIEMBRE)

19/09/2014 - Redacción

Aemes nombrará nuevo tesorero en su Junta del 2 de octubre

Después de la renuncia por motivos personales de Rosa Mir como tesorera, Aemes ha anunciado que en la Junta Directiva del 2 de octubre elegirán a su sustituto. La patronal ha agradecido formalmente la labor de Mir desde el comienzo de la legislatura.

PYMESEGUROS (22 SEPTIEMBRE)

Aemes nombrará nuevo tesorero en su próxima Junta Directiva

publicado por C. P. el Lun, 22/09/2014



Aemes, patronal del sector de la Mediación de Seguros, designará un nuevo tesorero tras la renuncia al cargo por motivos personales de Rosa Mir, hasta ahora encargada de esta función. De esta forma, la patronal procederá a su sustitución en su próxima Junta Directiva, que se celebrará el 2 de octubre.

Aemes agradece a Rosa Mir su labor desempeñada desde el comienzo de la legislatura, que tiene como principal objetivo consolidar a la patronal como voz representativa de la mediación. Asimismo, le desea los mejores éxitos de futuro tanto a nivel personal como profesional.

BOLETÍN DEL MEDIADOR (23 SEPTIEMBRE)

Aemes nombrará un nuevo tesorero en su próxima Junta Directiva

La patronal de la Mediación Aemes designará un nuevo tesorero tras la renuncia al cargo de Rosa Mir por motivos personales. La elección coincidirá con la próxima Junta Directiva, que se celebrará el 2 de octubre.

PROPUESTA AEMES DISTORSIONES UNIDAD MERCADO

GRUPO ASEGURANZA (23 SEPTIEMBRE)

23/09/2014 - Redacción

Aemes impulsa una propuesta en la CEOE para eliminar distorsiones de mercado

Aemes ha impulsado que la CEOE aprobará una de sus propuestas encaminadas a eliminar las distorsiones en la unidad de mercado. La aportación de la patronal, que contó con el apoyo de instituciones del sector, pretende quitar la disparidad de criterios de las administraciones públicas, tanto autonómicas como locales, "a la hora de solicitar aclaraciones y actuaciones a las entidades mediadoras ante una reclamación formulada contra su empresa por el cliente", explica.

Esta propuesta será llevada ante el Gobierno que pretende regular las condiciones del mercado según la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

BOLETÍN DEL MEDIADOR (24 SEPTIEMBRE)

El Gobierno estudiará una propuesta de AEMES para eliminar distorsiones a la unidad de mercado

Una de las propuestas presentadas por parte de AEMES a la CEOE para eliminar las distorsiones a la unidad de mercado formará parte del informe que se presentará en próximas fechas al Gobierno.

La aportación de la patronal de la mediación pretende eliminar la disparidad de criterios de las administraciones públicas autonómicas y locales a la hora de solicitar aclaraciones y/o actuaciones a las entidades mediadoras ante una reclamación formulada por el cliente.

PYMESEGUROS (24 SEPTIEMBRE)

Aemes propone al Gobierno que elimine distorsiones a la unidad de mercado

publicado por C. P. el Mié, 24/09/2014



Aemes, patronal del sector de la Mediación de Seguros privados, ha logrado la aprobación de una de las propuestas presentadas a **CEOE** para eliminar las distorsiones a la unidad de mercado. El Informe que se presentará en próximas fechas al Gobierno pretende así regular las condiciones de mercado en consonancia con los propósitos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

La aportación de la patronal, que contó con el apoyo de instituciones del sector, pretende eliminar la disparidad de criterios de las administraciones públicas autonómicas y locales, a la hora de solicitar aclaraciones y/o actuaciones a las entidades mediadoras ante una reclamación formulada contra su empresa por el cliente.

INESE (24 SEPTIEMBRE)

La incluye en el informe que entregará al Gobierno

La CEOE apoya una propuesta de AEMES sobre distorsión del mercado

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha incluido entre las propuestas que presentará próximamente al Gobierno una iniciativa de AEMES para eliminar las distorsiones a la unidad de mercado, en consonancia con los propósitos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

Por Redacción BDS - 24/09/2014

[Comparte la noticia](#) |

"La aportación de la patronal, que contó con el apoyo de instituciones del sector, pretende eliminar la disparidad de criterios de las Administraciones Públicas autonómicas y locales, a la hora de solicitar aclaraciones y/o actuaciones a las entidades mediadoras ante una reclamación formulada contra su empresa por el cliente", informa AEMES.

"Este hito contribuye a mantener la línea de trabajo seguida por el órgano de gobierno de AEMES, que pretende consolidar a la patronal como voz representativa de la Mediación para beneficio de las empresas de nuestro sector", concluye la organización empresarial.



BDS (24 SEPTIEMBRE)

La CEOE incluye una propuesta de AEMES sobre distorsión del mercado entre las que presentará al Gobierno

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha incluido entre las propuestas que presentará próximamente al Gobierno una iniciativa de AEMES para eliminar las distorsiones a la unidad de mercado, en consonancia con los propósitos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

"La aportación de la patronal, que contó con el apoyo de instituciones del sector, pretende eliminar la disparidad de criterios de las Administraciones Públicas autonómicas y locales, a la hora de solicitar aclaraciones y/o actuaciones a las entidades mediadoras ante una reclamación formulada contra su empresa por el cliente", informa AEMES.


"Este hito contribuye a mantener la línea de trabajo seguida por el órgano de gobierno de AEMES, que pretende consolidar a la patronal como voz representativa de la Mediación para beneficio de las empresas de nuestro sector", concluye la organización empresarial.

REVISTA DE PRENSA**JULIO**ACTUALIDAD ASEGURADORA**AEMES****Prácticas para alumnos**

AEMES ha enviado una circular a sus asociados en la que se ofrece la recepción de alumnos para realizar prácticas en sus empresas, sin coste adicional ni compromiso de contratación. Pone a disposición de las empresas una bolsa de 15.960 horas de prácticas, con un límite máximo de 76 horas por alumno. Entre las áreas de actividad que pueden potenciar los alumnos, además de las genéricas de recepción y atención a clientes o gestión de bases de datos y/o documentación, destaca la colaboración en planificación de campañas comerciales o promociones de marca y/o productos, así como el uso de redes sociales y nuevas tecnologías como herramientas de marketing.

Esta modalidad pertenece a la subvención recibida por AEMES para ejecutar el Plan de Formación específico de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años. Las acciones formativas que integran este plan abarcan un total de 210 horas, en las que se distingue una parte teórica para afianzar conocimientos de una determina-

da materia, en modalidad mixta (formación presencial + teleformación) y la realización de prácticas profesionales no laborales.

Por otra, AEMES, en colaboración con el Colegio de Mediadores de Seguros de Guipúzcoa, organizó una jornada formativa en la que Javier Usero, técnico del Área Jurídico y Comunicación de la asociación, explicó la tarifa plana de cotizaciones por contingencias comunes para nuevas contrataciones (RD-Ley 3/2014), las modificaciones de la base de cotización a la Seguridad Social (RD-Ley16/2013), el impacto en el Convenio de Mediación, especialmente los artículos dedicados a la Previsión Social Complementaria, y por último la retribución de administradores de sociedades, entre otros temas. La presentación de la jornada la realizó el presidente del Colegio anfitrión, Iñaki Durán; asimismo asistió al acto el vocal de corredores del Colegio y vocal representante de AEMES del Colegio de Mediadores, Xabier Saizar. 

MERCADO PREVISOR

TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 16/2013

La cotización del Premio por Jubilación, abusivo

AEMES DENUNCIA EL IMPACTO DE ESTA MEDIDA EN LA MEDIACION

AEMES, la patronal de la Mediación, que preside Francisco Rodríguez-Querol, ha mostrado su queja por las modificaciones incluidas en el Real Decreto Ley 16/2013, de 20 de diciembre, que obliga a cotizar por casi todos los conceptos retributivos de los trabajadores, eliminando la bonificación de los seguros de Salud y los Planes de Pensiones, entre otros.

Ha hecho mayor hincapié en el Premio por Jubilación, que supondrá un coste de más de ocho millones de euros para las empresas de Mediación, según sus cálculos. Aemes ha calificado este caso de «abusivo» al tratarse de una «expectativa de derecho», de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 del Convenio Colectivo sectorial.

La patronal ha mantenido contactos con distintas organizaciones empresa-



Francisco Rodríguez-Querol, presidente de Aemes.

riales para buscar una solución y ha presentado un documento de observaciones a la CEOE. El Consejo General también se ha sumado a estas reclamaciones. En las últimas fechas, la Tesorería General de la Seguridad Social ha planteado la opción de que los Premios por Jubilación no coticen, aunque esta declaración no es vinculante,

Por otra parte, en virtud de la subvención concedida

por el Servicio Público de Empleo Estatal para ejecutar el Plan de Formación para menores de 30 años, las empresas asociadas a Aemes con sede en Madrid y Barcelona y con una plantilla mínima de tres trabajadores podrán acoger alumnos en prácticas no laborales, sin coste adicional ni compromiso de contratación. En total, se impartirán 15.960 horas, con un máximo de 76 por alumno. (AE)

Aemes denuncia la cotización del Premio de Jubilación del Convenio de Mediación

Aemes considera un supuesto abusivo la cotización de los Premios de Jubilación sujetos a determinadas condiciones, en base a la modificación de la Base de Cotizaciones a la Seguridad Social por medio del Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre. "Ante el agravio económico que va a tener la aplicación de esta norma en las empresas de mediación, la patronal ha iniciado contactos con distintas organizaciones empresariales, de cara a buscar una solución que aminore este impacto", avanza.

Por su parte, el Consejo General ha manifestado su apoyo a la denuncia de Aemes y le felicita "por el esfuerzo realizado y se suma, así, a la lucha por lograr un desarrollo reglamentario del nuevo esquema de cotizaciones más beneficioso, que logre rebajar las estimaciones de más de 8 millones de euros de incremento de costes laborales para el sector de la mediación, según el último informe presentado por Aemes a CEOE", concluye.

Por otro lado, Aemes ha presentado a la CEOE un documento de propuestas para mejorar el clima de negocios en el sector de la mediación. La patronal destaca la escasa vigilancia en el cumplimiento de la normativa actual, no sólo en lo referente a la mediación de seguros sino en cuestiones jurídicas de aplicación general, como en materia de protección de datos o en el ámbito de consumidores y usuarios. "Esta deficiencia en la aplicación de normas generales y específicas se traduce en perjuicios para los derechos del consumidor, tales como un uso sin consentimiento de datos de clientes en pólizas o recibos, y la desinformación en torno a cláusulas y condiciones generales de productos y/o servicios", apunta.

La mala praxis afecta también al ámbito de los seguros, en la medida en que se vinculan a la contratación de otros productos, generalmente de tipo financiero, y en perjuicio de la labor de los mediadores de seguros.

SEPTIEMBRE

ASEGURANZA

AEMES RECOMIENDA NO COTIZAR POR LAS PRIMAS DEL SEGURO POR PREMIOS DE JUBILACIÓN

Aemes recomienda a sus asociados no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación. Explica con detalle el desarrollo reglamentario

de la nueva base de cotizaciones a la Seguridad Social y, tras la consulta realizada, "la Patronal se mantiene firme en su criterio de no cotizar por las primas de seguro que cubren el Premio de Jubilación, en cumplimiento de la obligación legal de exteriorización que existe sobre este concepto". Aemes indica que se espera una respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Recaudatoria sobre la misma consulta pero afirma que "la interpretación recogida de la Seguridad Social es que las primas abonadas por la empresa no deberán incluirse en la base de cotizaciones, caso contrario a la prestación que finalmente reciba el trabajador, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio".

ACTUALIDAD ASEGURADORA



1. 600

2. Presidente: Francisco Rodríguez; **Vicepresidente:** Pedro José Molina; **Secretario:** Santiago Macho; **Tesorera:** Rosa Mir; **Vocales:** Laura Sanz, José Ángel Camicero, Jorge Benítez, Joan Miquel Vicente, Carmina Homs, Daniel Montalvo, Juan José Ruiz y Alfonso Laso.



Francisco Rodríguez

3. En 2014, nuestro órgano de gobierno ha comenzado con una idea clara: posicionar a la Patronal como referente del Sector de la Mediación en el ámbito jurídico-laboral. Sin perder de vista la negociación del Convenio Colectivo como nuestra razón de ser, el trabajo se dirigirá a reforzar los servicios que prestamos, con el fin de transmitir la necesidad de contar con una patronal fuerte, consolidada y con los recursos suficientes para generar una influencia clave en los objetivos a conseguir. Entre los hitos conseguidos hasta la fecha, cabe citar las relaciones con CECE, con quien ha trabajado intensamente en las reclamaciones acerca de la nueva normativa sobre cotizaciones a la Seguridad Social, cuyo fin recaudatorio genera un perjuicio económico grave para las empresas de mediación. En esa misma línea, se han elaborado propuestas para mejorar el clima de negocios y garantizar la unidad de mercado. En estos momentos, estamos llevando a cabo una ambiciosa iniciativa: la elaboración de un Estudio sobre el Empleo en el Sector de la Mediación, para lo cual se ha realizado una encuesta modelo dirigida a todas las empresas que conforman la mediación de seguros. En formación, se han ejecutado los distintos Planes, en los que AEMES ha sido beneficiaria de una subvención, dirigidos a trabajadores del sector y a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo. También se ha potenciado nuestro Departamento de Comunicación con una mayor presencia en redes sociales y la exposición de charlas y conferencias, para difundir mejor la labor de la Patronal y las ventajas que proporcionamos. Todas estas iniciativas han contado con la colaboración de las distintas Asociaciones de Mediación y de los Colegios de Mediadores de Seguros, claves para su difusión y alcance.

4. 2015 nos gustaría que fuera el año de la consolidación de las nuestras metas. Los avances en materia jurídico-laboral, nuevos acuerdos en materia de formación o buscar colaboraciones para hacer llegar nuestras actividades al sector; estas acciones deben proporcionar una mayor visibilidad de la Patronal en su intento por constituirse en institución de referencia. También será el último año

AEMES
Varias iniciativas



AEMES, a través de su Comisión Laboral, está elaborando un estudio sobre el empleo en el sector de la Mediación de Seguros. Para ello, ha elaborado una encuesta on line, que los asociados pueden encontrar en su web. Con el estudio la patronal de la Mediación busca "conocer, de primera mano, las cifras y datos que muestren las tendencias y preferencias del sector en materia de relaciones laborales y empleo, con objeto de abordar, en futuras negociaciones, sus causas y consecuencias mediante políticas activas", se

puede leer en su web. Los datos que se extraigan de la encuesta, se indica, "se tratarán confidencialmente, no revelando ningún dato de forma individualizada" y pone a disposición de las empresas el Servicio Jurídico para "cualquier información o aclaración que precise acerca de la encuesta".

Por otra parte, los responsables de la patronal han analizado el compendio de reformas recogidas en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio. Una vez realizado este trabajo, desde la Patronal se informa de algunas de sus conclusiones, destacando que dos de las modificaciones del Real Decreto tienen "especial incidencia para el sector de la Mediación de Seguros". En primer lugar, "se acomete un anticipo de la reforma fiscal por medio de una reducción de las retenciones e ingresos a cuenta por actividades profesionales. Así, se establece un tipo reducido del 15% para aquellos contribuyentes que acumulen rendimientos íntegros por actividades económicas inferiores a 15.000 euros, siempre que éstos representen más del 75% de la suma de rendimientos por actividades profesionales y rendimientos del trabajo", se explica.

En segundo lugar, se establece "el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, dirigido a jóvenes comprendidos entre los 16 y los 25 años, y a menores de 30 años que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Por medio de la inscripción a un Registro, el gobierno se compromete a ofrecer a este colectivo una oferta de empleo, formación continua o periodo de prácticas, tras haber finalizado su educación o encontrarse en situación de desempleo. Este Sistema va acompañado de una serie de incentivos a la contratación, basados en una serie de reducciones y/o bonificaciones".

El Departamento Jurídico de la Patronal ofrece, en este sentido, asesoramiento especializado a su colectivo de asociados, para lograr la aplicación más efectiva para su empresa de estas modificaciones legislativas. □

REVISTA COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE MADRID

Aemes recomienda no cotizar por las primas de seguro que cubren el Premio de Jubilación

Aemes se mantiene firme en su postura y recomienda no cotizar por las primas de seguro que exteriorizan el Premio de Jubilación tras analizar la publicación del Real Decreto 637/2014, de 25 de julio. La patronal mediadora recuerda que la interpretación de la Seguridad Social es que las primas abonadas por la empresa no deberán incluirse en la base de cotizaciones, caso contrario a la prestación que finalmente reciba el trabajador, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el convenio. También indica que este Real Decreto amplía nuevamente el plazo para la liquidación e ingreso de los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización,

los cuales podrán ser objeto de liquidación complementaria e ingreso, sin aplicación de recargo o interés alguno, hasta el 30 de septiembre de 2014.

Por otro lado, Aemes, a través de su Comisión Laboral, ha puesto en marcha la elaboración de un estudio sobre el empleo en el sector de la Mediación de Seguros, con el que pretende “conocer, de primera mano, las cifras y datos que muestren las tendencias y preferencias del sector en materia de relaciones laborales y empleo, con objeto de abordar, en futuras negociaciones, sus causas y consecuencias mediante políticas activas”.

Departamento de Comunicación

AEMES